MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 591-2024-MINEM/DGM

Lima, 24 de octubre del 2024

VISTO, el Informe N° 1017-2024-MINEM-DGM, en relación al Expediente N° I-9852-2024, sobre la implementación de las medidas de control que serán ejecutadas como parte de la implementación del Sistema de Control en nuestro Ministerio durante el año 2024, por la Dirección General de Minería;

CONSIDERANDO:

Que, con Memo-00604-2024/MINEM-SG la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas comunica que el pasado 27 de marzo de 2024 fueron presentadas a través del aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República las medidas de remediación y las medidas de control que serán ejecutadas como parte de la implementación del Sistema de Control del MINEM durante el año 2024;

Que, dentro de medidas que corresponden ser implementadas por la Dirección General de Minería, corresponden a las medidas de control; encontrándose entre ellas, la elaboración de los Lineamientos de Gestión Administrativa de atención a los administrados y la elaboración de procedimientos de atención a los administrados;

Que, a fin de dar cumplimiento a las medidas de control a cargo de la Dirección General de Minería, las mismas que han sido reportadas en el aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, es necesario aprobar el documento que contenga los lineamientos de gestión administrativa de atención a los administrados y que contenga el procedimiento de atención a los administrados;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar los Lineamientos para la ejecución de reuniones y asesoramiento en procedimientos administrativos a cargo de la Dirección General de Minería, con el objetivo de establecer los parámetros procedimentales y de actuación para la ejecución de reuniones y asesoramiento en los procedimientos administrativos a cargo de la Dirección General de Minería, con la finalidad de garantizar la integridad institucional y mejorar la gestión administrativa en la atención brindada a los administrados; el mismo que además contiene el procedimiento de atención a los administrados;

Estando de acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de la Dirección de Gestión Minera y de conformidad con el inciso k) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **VXLBC916**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 591-2024-MINEM/DGM

Lima, 24 de octubre del 2024

SE RESUELVE:

Visado digitalmente por VASQUEZ BONIFAZ Martha Cecilia FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2024/10/24 12:12:28-0500

Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la ejecución de reuniones y asesoramiento en procedimientos administrativos a cargo de la Dirección General de Minería, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el Portal Web del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por QUINTEROS CHAVEZ Jose Hermis FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/10/24 18:03:05-0500

Ing. José Quinteros Chávez
Director General de Minería

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **VXLBC916**